



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud
Bodega Farmacia

MAT: Autoriza la compra de Fármacos e Insumos Médicos.
Decreto Alcaldicio N° 14.356
Monte Patria, 7 de Septiembre del 2018

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto Alcaldicio N°15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Materiales N° 220 de fecha 21-08-2018.
- Necesidad de abastecer a los Centros de Salud y Postas de la comuna.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 05-09-2018
- Informes evaluaciones ofertas de fecha 06-09-2018

DECRETA: Apruébese la compra de Fármacos e Insumos médicos para abastecer los establecimientos de Salud de la comuna de Monte Patria a los proveedores que se indican en la adquisición N° 2996-81-LE18 denominada "Medicamentos e Insumos Agosto" por un valor total de \$12.559.354 impuesto incluido a los siguientes proveedores:

Johnson y Johnson de Chile SA	RUT 93.745.000-1	\$1.606.500.-
Comercializadora All Test Limitada	RUT 76.495.742-3	\$58.191.-
Ascend Laboratories Spa	RUT 76.175.092-5	\$142.800.-
Awad Artículos Médicos	RUT 5.398.787-7	\$240.856.-
Caribbean Pharma Ltda	RUT 76.830.090-9	\$1.906.154.-
Distribuidora Qualimed (SB) Ltda	RUT 13.892.751-2	\$588.473.-
Droguería Global Pharma Spa	RUT 76.389.383-9	\$2.586.941.-
Ethon Pharmaceuticals Spa	RUT 76.956.140-4	\$712.905.-
International Clinics SA	RUT 88.900.200-K	\$31.416.-
Laboratorio Chile SA	RUT 77.596.940-7	\$1.469.809.-
Laboratorio Pasteur SA	RUT 87.674.400-7	\$420.308.-
Medikar Ltda	RUT 76.167.536-2	\$189.853.-
Novartis Chile SA	RUT 83.002.400-K	\$280.138.-
Opko Chile SA	RUT 76.669.630-9	\$1.534.493.-
Re-Med Ltda	RUT 76.628.610-0	\$80.206.-
Synthon Chile Ltda	RUT 76.032.097-8	\$155.295.-
Winpharm Spa	RUT 76.079.782-0	\$555.016.-

Quedan en estado Desiertas las Líneas N° 28-45-72-73-78 por no presentarse ofertas o bien no cumplir con las necesidades establecidos en las Bases de la Licitación según el Artículo N° 9 de la Ley de Compras N° 19.886.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004.001.302 "Productos Farmacéuticos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ / PVR / jpl
-Secretario Municipal
-Archivo Bodega Farmacia Desam



Robinson Laferte Cortés
ALCALDE